

LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO FUNDADO POR D. GONZALO CASTANON.

CUARTA EPOCA.

Desde 1º del corriente se halla á cargo del señor D. Joaquín Piñera Alvarez la agencia de LA VOZ DE CUBA en Paseo Real de San Diego.—Habana, Febrero 2 de 1874.

ADVERTENCIA.

Los suscriptores de LA VOZ DE CUBA saben que á los inconvenientes materiales con que siempre han luchado en ésta las empresas periodísticas, se ha agregado en estos últimos tiempos el aumento de precio en muchas de las materias que éstas necesitan importar del extranjero y el recargo en el giro de las cantidades que para el pago de correspondencias y otros servicios tienen que librar al exterior; aumento y recargo ocasionales por la crecida prima del oro.

LA VOZ DE CUBA, por lo tanto, ante la imposibilidad material en que se halla de contiñar cobrando las cuotas que hay sobre su suscripción, se ve obligada á hacer en ellas el pequeño aumento de veinte y cinco centavos mensuales sobre cada una, con lo que, como es fácil de comprender, no se indemniza ni con mucho de los perjuicios que las causas indicadas sufre.

Exceptuamos de este aumento las suscripciones del exterior de la Isla, cuyos precios serán los mismos que hasta hoy, pero pagaderos en oro ó su equivalencia; puesto que actualmente el giro nos encuesta más que el importe, en papel, de esas suscripciones.

Hé aquí, pues, los nuevos precios de suscripción, que son los mismos que ha fijado nuestro colega el Diario de la Marina y que empezarán á regir en 1º del entrante mes de Febrero:

EN LA HABANA.

Por un año, adelantado \$ 17 00
Por un semestre, idem 9 00
Por un mes 1 50

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

Por un año, adelantado 8 20 00
Por un semestre, idem 10 50
Por un trimestre, idem 5 25

EN LA PENINSULA, LAS ANTILLAS Y EN LAS REPUBLICAS HISPANO AMERICANAS.

[Con porto de correo]
Por un año, adelantado \$ 25 50 en oro.
Por un semestre, idem 12 75

EN LOS DEMAS PAISES EXTRANJEROS.

[Sin porto de correo]
Por un año, adelantado \$ 17 00 en oro.
Por un semestre, idem 9 00

PRENSA ANGULADA DE LA HABANA.

TELEGRAFOS.

Madrid, febrero 2.
Ha sido arrestado y encarcelado el general Campos.

Lodares, id em idem.

Hasta el presente los conservadores llevan apárticamente el triunfo en las elecciones.

Nueva York, idem idem.

A las doce del día se cotizaba el oro \$ 11 11.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, cuarto \$ 1, las 5 de la tarde.—El oro \$ 11 11.
Obras españolas, \$ 16 50.
Idem mediodías, \$ 15 65.
País español, \$ 9 00.
Idem mediodías, \$ 1 3 P.
Mercado monárquico, \$ 5 p. S.
Cables sobre Líndores [Lindauers] \$ 4 84, cuja la \$ 2.
Bonos \$ 30 de U. E. (1868) \$ 15 55.
Añadir N.º 12 en cuja la \$ 16 10.
Certificado, Venta \$ 25 s/da.
Regular á buen pedazo, 72 a 8 lbs. Venta 1275 bocoyes.
Moles, purgada, seca, nuova, 30 a 32 cts.
Macabac idem idem \$ 21 a 23 cts.
Maneca, graminea tea para Cuba á 9 cts.
Rib.

CRONICA OFICIAL.

Administración Local de Rentes y Estadística.—(Continúa 73.)

S' prologa hasta el 15 de febrero próximo el plazo concedido á los dueños de esclavos para la presentación de sus relaciones jurídicas y con el objeto de evitar perjuicios y empleo inútil de tiempo, hago las advertencias siguientes:

Los que no hayan presentado sus relaciones ó que no hayan fatto establecido todo lo que acaba de terminar, presentarán dichas relaciones y devendarán á que se tome en cuenta la falta de cumplimiento de su deber, en su poder para extender los mismos, para que el recudador pasando á dominio hagan efectivas las cuotas correspondientes á todo la anualidad.

Aquellos que habiendo pagado uno ó más trimestres se hallen en descomiso con los restantes, se presentarán á satisfacerlos en el despacho del Sr. Contador de esta oficina evitándose por este medio a premios, perjuicio y molestias siempre desagradables.

Passado que sea el tiempo que se concede, se procederá sin más prorrogas al cobro de todos los descuentos.

Habana 28 de Enero de 1874.—El Administrador, José Plaza.

CONTINUACIONES AL PERIODICO.—Recuerdos de los recios que se han escuchado en el primer y segundo mes de este año, y que se publicaron en el 12º de Julio del año pasado y terminaron en el 1º de Septiembre, el Instituto de la Presidencia ha servido de inspiración para el poema que sigue:

Y que el que quisiera que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien, que la Isla tuviera bien,

LA VOZ DE CUBA.

HABANA FEBRERO 2 DE 1874.

LA BASE DEL ORO.

Las perturbaciones producidas en las nuestras operaciones de contratación por la depreciación que hace tiempo vienen sufriendo los billetes del Banco Español, ha hecho que algunas casas importadoras del ramo de comercio hayan tomado la resolución que se expresa en la circular que a continuación copiamos, y que se repartió hace algunos días:

Habana 12 de Enero de 1874.

Sr. D. N.

Me conformo con el acuerdo firmado por los que suscriben, importadores de ramo de ferretería en esta plaza, para dar a su constitución el siguiente: "1º De acuerdo con lo que se ha planteado, las ventas se plantean en oro, liquidándose para los recaudadores Comerciantes e Industriales, como se ha visto, incluyendo el vino, y pagando por trimestres naturales, que vendrán respectivamente en el orden de los meses de Enero, Febrero y Mayo del año que viene; el pago será en dieciocho, o en equivalente, en el papel de comercio legal que se admite corrientemente por el comercio de este país." 2º De acuerdo con lo que se ha tomado para hacer efectos en los trámites que se han seguido por el sistema que ha regido hasta el día de hoy, se ha recomendado dándole en su recomienda rectitud que la aceptara V. Honorable S. Q. B. S. M.

Como dijimos en nuestro número de sábado anterior, esto hizo que muchos comerciantes se acercaran a esta redacción para manifestar la perturbación que con esto se causaría al comercio en general, ni, como podía temerse, liegaba a causar la idea entre los demás gremios. Además, los representantes de varias casas importadoras del mismo gremio de ferretería, nos manifestaron la protesta que habían formulado contra la resolución que consta en la carta que hemos copiado; de manera que se equivocó que el creyese que en aquella resolución estaba de acuerdo todo el gremio de ferretería.

No se crea que estas casas que no han aprobado el acuerdo, estén oportunas que sea lo que haga conveniente en la manera como se han hecho las contrataciones hasta aquí; pero este cambio se ha reducido principalmente a cortar los antiguos plazos, pero no establecer la base del oro para el pago. Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. D. N.

May Sr. nuncio: Concedidos de todos los papeles que viene enfrascado el importador por la irregularidad de los cambios, y razonable que a no remediarlo, no lo pague en una condición que es razonable y inevitable; se reunieron los importadores de ferretería con objeto de regular sus operaciones en el modo más conveniente y seguro.

Todos en consideración las razones expuestas en la Junta, parte de los señores que asistieron a la reunión, a la parte de los que no asistieron, se le permitió hacer frente a los intereses particulares que se presentan para descontar los pagos a su efecto.

Pero si bien se ciertez que debes tener presentes los intereses de la clase, no importa, no es menor, que se resuelva en su favor, y no se contradice a la razonabilidad que se ha reducido principalmente a cortar los antiguos plazos, pero no establecer la base del oro para el pago.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. D. N.

May Sr. nuncio: Concedidos de todos los papeles que viene enfrascado el importador por la irregularidad de los cambios, y razonable que a no remediarlo, no lo pague en una condición que es razonable y inevitable; se reunieron los importadores de ferretería con objeto de regular sus operaciones en el modo más conveniente y seguro.

Bien saben los señores que surgen al efecto los que suscriben: y considerando que las pérdidas que vienen experimentando recientemente los precios regulares de los metales, que se han perdido de acuerdo con lo que se ha visto, y cuyo término ignoran por la causa de las fluctuaciones de público notorio, que se presentan para descontar los pagos a seis meses plazo.

Considerando que limitándose las operaciones a la parte a plazo, se ven a mundo privados de los fondos necesarios para dar cumplimiento en tiempo oportuno a sus compromisos.

Así como se va a partir el 1º de Marzo próximo, las ventas se hacen a 3 meses plazo, 1º porque esta solución es la más conveniente, y 2º porque el término ignora por la causa de las fluctuaciones de público notorio, que se presentan para descontar los pagos a seis meses plazo.

Considerando que limitándose las operaciones a la parte a plazo, se ven a mundo privados de los fondos necesarios para dar cumplimiento en tiempo oportuno a sus compromisos.

Así como se va a partir el 1º de Marzo próximo, las ventas se hacen a 3 meses plazo, 1º porque esta solución es la más conveniente, y 2º porque el término ignora por la causa de las fluctuaciones de público notorio, que se presentan para descontar los pagos a seis meses plazo.

2º porque el término del plazo facilita las operaciones con los Bancos, permitiendo reembolsar, inmediatamente, el plazo de la venta, sin perjuicio de las comisiones que se cobran.

La otra ventaja que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se han tenido presentes para llegar a esta solución, que no dan merito su aprobación.

Véase la circular que acordaron para sus parroquianos:

Habana, Enero 8 de 1874.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Muy señor presidente: El acuerdo mencionado parece razonable, y experimentando los grandes perjudicados que hasta ahora han sufrido, como es el caso de los mercaderes de oro, y de las otras condiciones que digieren se han indicado, son las que se

